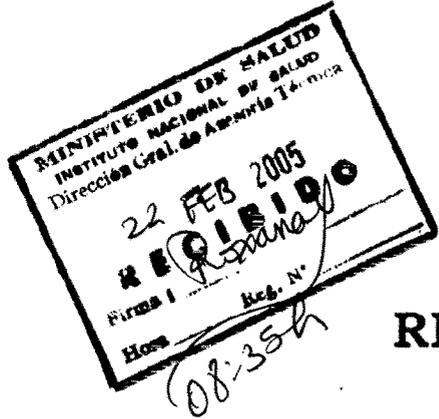


06AT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 093-2005-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 de Febrero del 2005

CONSIDERANDO:

Que, visto el Informe Nº Q20-2005-DG-OGITT-OPD/INS, de la Dirección General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, autoriza la invitación formulada con Oficio PER/OCD/O10/O137-2005, del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud para que el Dr. Wilmer Oswaldo Marquiño Quezada en su condición de Director Ejecutivo de Investigación participe como Asesor Temporáneo en el Programa Nacional de Malaria de Panamá, que se llevó a cabo en Panamá del 31 de enero al 12 de febrero del 2005;

Que, los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y manutención fueron cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viaje al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad a lo establecido en el artículo 17º.1 de la Ley Nº 27444, Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de la Oficina General de Administración y Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar el viaje y la participación con efectividad del 31 de enero del 2005, del Profesional Dr. Wilmer Oswaldo, Marquiño Quezada, con el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F3, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica - Instituto Nacional de Salud, para participar como "Asesor Temporero del Programa Nacional de Malaria", el cual se llevó a cabo en la ciudad de Panamá del 31 de enero al 12 de febrero del 2005.



[Handwritten signature]
03-03-05





Artículo 2º El gasto que originó el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto a pasajes aéreos, alojamiento y manutención fueron cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud.



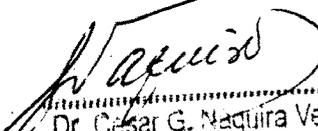
Artículo 3º La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

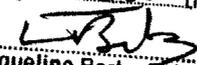
Artículo 4º **DISTRIBUIR** la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesado y legajo personal.



Regístrese y comuníquese,




.....
Dr. César G. Maquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 205 Lima 2005

.....
Sra. Jacqueline Barba Fajuelo
FEDATARIO